Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en diez y siete de Mayo de mill y
quinientos y ochenta y siete años en la casa de ayuntamiento de la villa de
Caravaca estando en la casa de ayuntamiento de la villa de Caravaca
los señores Justicia y Regimiento della como lo han de uso y costumbre y ordenar
los negocios tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien de la villa y vecinos
della y estando presentes el señor Diego de Mesa y Lorca y el señor
Sancho Lopez de Haro caballeros regidores de la dicha villa y
el señor Pedro Melgarejo Muñoz alferez mayor =

Mesnaderos de la mesa =

El señor Diego de Montesinos Melgarejo =

El señor Ximenez de Robles =

El señor Pedro Melgarejo Muñoz de Attaco =

El señor Pedro Muñoz de Attaco =

El señor Francisco de Saavedra =

El señor Jacome Zaragoza =

El señor Pedro Muñoz de Attaco Regidores de Caravaca

Carnes

Y acordaron que los Regidores que se hallaren en esta villa hagan hacer
en las carnicerias della hagan hacer y hagan
diputado que fuere de mes en mes en que se haga el repeso
y Presentado sobre ello el señor Juan Navarro alguacil mayor

Y El señor dijo que habiendo sido pasando en grandes
perdidas porque aquello pasado dias le mudaron la sangre a un moro
y a una mujer y porque del mucho calor se compra sin mucha sangre de
hijo de esta parte de mar, son comprados dos dias antes y guardados
y asi lo que hace el precio de lo vendido es fuerza se suba y que venido no
se venda sucesivamente y porque entiende que las viandas de
y mueble de Caravaca muy presto les hacen hacer ensayo para poner le
precio de lo vendido de lo que se acompra y fuere comprando y que sean
hecho se pueda luego dar orden y mande que la haga hacer de dho

Ensayo

ensayo y lo cumplido que luego se haga
Land mande se haga dicho ensayo y nombre dos oficiales a jacome
Jacamones de albardan y el dicho = y cegen dos tiraderos mas
y den a la dicha que hicieren =

Y el señor dijo que atento Don Luis de Zayas y Dada que compro una recaudo
Civil ganada a pedimento de Diego de Melgarejo mudo y otros cana
deros negocian de relacion de mayordomia y sea de traer de
de fensa en mandamiento dicho de que se haga de cayuela mo

Y Acordaron dar dicho de que mandos que se hallan
den dar a sea de mandar se saca de cayuela y Diego
de los señores regidores que mande saca a los caballeros regidores y ven
tisorgnteneridos que como dicho de mandos y ruego que gracia mas
cuerdas tuvieren que de los propios de Caravaca Abrantes y hacer se obligar
de Dentro que se pone dicho de mandamiento y arbitrar y buelta
Relacion de muy particular que negocios demas y segun que son
Resados como dicho de que no tiene mas propios y con dicho
a Salazar Peredo Con efecto y cumplido de dicho de y ruego
de Civil los mandos saca y anotar de dicho pleyto y ruego